

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

BOP-A-2026-2178

Expediente nº: 508/2026

## ANUNCIO

Con fecha 19 de junio de 2026, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2026-0230, cuyo tenor literal es el siguiente:

## "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0194, de fecha 3 de junio, se aprobaron las bases para la selección, mediante concurso-oposición, de un (1) Oficial de Jardinería, perteneciente al Grupo C2, y (1) Peón de Jardinería, perteneciente al Grupo E, con la categoría ambos de personal laboral temporal para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, tras la situación de excedencia de sus titulares, resultando necesario el desarrollo de las tareas y funciones inherentes a dichos puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 20.Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Resultando que con fecha 10 de junio de 2026, se publicaron las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 y que se ha detectado ausencia en la base reguladora undécima de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en virtud de la competencia legalmente atribuida a esta Alcaldía conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO:

**PRIMERO.** Incluir en la Base reguladora undécima relativa a la lista de reserva, lo siguiente: *"En el funcionamiento de la lista de reserva que se constituya se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía para cumplir la cobertura de un cupo del 10% de las vacantes entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que habiendo superado el proceso selectivo para integrarse en la lista haya acreditado su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. El certificado del grado de discapacidad será aportado cuando le sea requerido por el órgano competente".*

Código Seguro de Verificación (CSV): CDEC 0028 DCDE 5A1C 4E2A Fecha Firma: 25-06-2026 08:00:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



CDEC0028DCDE5A1C4E2A

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.** Trasladar esta Resolución al Área de Personal y de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos, así como cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

Villanueva de Córdoba, 19 de junio de 2026.– El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CDEC 0028 DCDE 5A1C 4E2A **Fecha Firma:** 25-06-2026 08:00:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



CDEC0028DCDE5A1C4E2A

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba